



**OPANAL**  
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe  
**Conferencia General**

XXVIII Sesión Extraordinaria  
28 de noviembre de 2024  
Punto 10.4 de la Agenda

CG/E/07/2024Rev.  
Original: español/ inglés

**Informe del grupo de trabajo establecido para dar cumplimiento a la resolución  
CG/Res.10/2023. “Creación del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de  
Desarme Nuclear y No Proliferación”**

**I. Antecedentes**

La resolución CG/Res.10/2023, titulada “Creación del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación,” adoptada por la XXVIII Sesión de la Conferencia General el 3 de noviembre de 2023, encomendó al Consejo la responsabilidad de elaborar y adoptar las normas que regularían el premio, estableciendo como fecha límite el 30 de junio de 2024 para su finalización.

**II. Grupo de trabajo**

En su 349ª reunión, celebrada el 23 de enero de 2024, el Consejo tomó nota del interés de la delegación de Argentina en coordinar un grupo de trabajo para avanzar en el cumplimiento de dicho mandato.

En la 350ª reunión del Consejo del 25 de abril de 2024, la delegación de Argentina, en su calidad de coordinadora del grupo de trabajo, presentó a los Estados Miembros los comentarios recabados sobre la propuesta de convocatoria (Inf.14/2024Rev.) distribuida por la Secretaría mediante las Notas S-110/2024 y S-111/2024, el 12 de marzo de 2024, y propuso que se adoptaran el "Objetivo" y las "Bases" de la Convocatoria según lo establecido en dicho documento. El Consejo tomó nota de las propuestas y solicitó a los Estados Miembros que enviaran recomendaciones para conformar el jurado y sugerencias sobre posibles premios a más tardar el 2 de mayo de 2024.

En la 351ª reunión del Consejo, del 23 de abril de 2024, la delegación coordinadora del grupo compartió las respuestas recibidas por parte de Brasil y México a las Notas de la Secretaría S-152/2024 y S-153/2024, del 29 de abril de 2024 que, junto con los comentarios previos de Cuba. Se presentó una versión revisada del documento “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” (Inf.14/2024Rev.2), que incluyó una propuesta de Reglamento y de Convocatoria para la primera edición del premio. El Consejo solicitó a la Secretaría proceder con la convocatoria de la primera edición y acordó la conformación del jurado, compuesto por el Secretario General de OPANAL y los miembros del Consejo.

En su 352ª reunión del 6 de agosto de 2024, el Consejo, tomó nota de una nueva versión revisada del documento “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” (Inf.14/2024Rev.3), circulado por la Secretaría mediante las Notas S-245/2024 y S-246/2024, circuladas el 24 de junio de 2024, y aprobó las fechas para la publicación de la convocatoria de la primera edición.

La Secretaría publicó y difundió de manera amplia la convocatoria de la primera edición del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación en los cuatro idiomas de trabajo del OPANAL el 15 de agosto de 2024.

El Consejo, en su 353ª reunión del 4 de octubre de 2024, aprobó una nueva composición del jurado de la primera edición del “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” (Inf.14/2024Rev.4), para incluir la propuesta presentada por México para incluir al Emb. Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo y del Dr. Ryan Musto como integrantes del jurado.

En su 354ª reunión, el recibió las disculpas del Emb. Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, director de la Iniciativa sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, informando no poder formar parte del jurado del Premio. El documento “Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación” fue actualizado de conformidad (Inf.14/2024Rev.5).

### **III. Primera edición del Premio Antônio Augusto Cançado Trindade de Desarme Nuclear y No Proliferación**

La Secretaría recibió un total de quince trabajos que cumplieron con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria (Inf.14/2024Rev.5), presentados por nacionales de Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, México y Estados Unidos. De estos, dos trabajos fueron realizados en coautoría.

### **IV. Consideraciones para la segunda edición**

- a) Se recomienda encomendar al Consejo la revisión y adopción de las regulaciones que regirán el premio, tomando como base el documento Inf.14/2024Rev.5 y considerando su inclusión en su plan de trabajo de 2025.
- b) Se sugiere que las bases de la convocatoria para la segunda edición del premio queden establecidas a más tardar el 30 de junio de 2025.
- c) Se recomienda incorporar en el reglamento del concurso los siguientes puntos:
  - Permitir la presentación de un solo trabajo por autor en cada edición.
  - Establecer que los trabajos presentados no puedan volver a ser postulados en ediciones subsecuentes.
  - Incluir un límite de extensión para los trabajos en las bases de la convocatoria para la segunda edición.